

Extracto del decreto **Nº 5482 de 06 de ABRIL de 2026** del Ayuntamiento de Alcobendas y registro en **BDNS Nº 897883** por el que se convoca las subvenciones del ámbito de Salud y Bienestar Animal para 2026.

**Primero. Beneficiarios:** Podrán solicitar subvención las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas, que tengan un fin social y que desarrollen proyectos en el ámbito de Salud y Bienestar Animal.

**Segundo. Finalidad:**

- **Salud:**
  - Actividades de Asociaciones o Colectivos con patologías específicas, que permitan favorecer su integración.
  - Proyectos destinados a promover las actividades de respiro familiar, los autocuidados para las familias y cuidadores.
  - Actividades de asesoramiento y actuaciones preventivas que favorezcan la visibilidad de las enfermedades mentales.
  - Proyectos que promuevan la realización de Terapias y trabajen la mejora del bienestar físico y emocional.
  - Actividades en colaboración con otras entidades del ámbito de la Salud.
  
- **Bienestar animal:**
  - Actividades destinadas a promover la protección y defensa de los animales.
  - Proyectos que promuevan el bienestar y adopción animal.
  - Actividades destinadas a la realización de campañas educativas y de sensibilización social del cuidado de los animales.

**Tercero. Bases reguladoras:** Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (BOCM 20/02/2009).

**Cuarto. Cuantía:** importe de diecinueve mil seiscientos setenta y dos euros, **(19.672,00 €)**.

**Quinto.** Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la Ordenanza a la que se hace referencia en el **Base 2** de esta Convocatoria se presentarán, dentro del plazo de **15 días naturales**, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria del Ayuntamiento de Alcobendas en el BOCM y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se informará de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas, [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org).

En Alcobendas, en la fecha de firma electrónica

Fdo. María Concepción Villalón Blesa  
Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cKeSxn7PHNCTpgv/Z+Oxow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	M. Concepcion Villalon Blesa	Firmado	13/04/2026 12:54:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?cKeSxn7PHNCTpgv/Z+Oxow==">https://verifirma.alcobendas.org/?cKeSxn7PHNCTpgv/Z+Oxow==</a>		

